

SEGUNDA REUNIÓN DE LA CONFERENCIA DE LAS PARTES EN EL CONVENIO DE ESTOCOLMO: 1° AL 15 DE MAYO DE 2006

La segunda reunión de la Conferencia de las Partes (CdP-2) en la Convención de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes (COPs) comienza hoy en el Centro Internacional de Conferencia de Ginebra, en Ginebra, Suiza. El objetivo de esta reunión es adoptar decisiones relacionadas con: la evaluación de la continua necesidad de DDT para el control de los vectores de enfermedades y las estrategias alternativas para su reemplazo; los criterios para el proceso de revisión de los ingresos del registro de excepciones específicas; las directrices sobre las mejores prácticas disponibles (MPD) y la orientación provisional sobre mejores prácticas ambientales (MPA); y la identificación y cuantificación de las emisiones de dioxina y furano. Otras cuestiones que serán tratadas por la CdP son: la orientación para los planes nacionales de implementación; el Comité de Revisión de los Contaminantes Orgánicos Persistentes (CRCOPs) y los desarrollos relevantes para la acción que realizará la CdP; la orientación sobre asistencia técnica; los centros regionales y subregionales de creación de capacidades y transferencia de tecnologías; el informe del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) sobre sus actividades y otras cuestiones relacionadas con el mecanismo financiero; los procedimientos y mecanismos institucionales para la determinación del incumplimiento y para el tratamiento de las Partes que se detecta que no cumplen; las cuestiones relacionadas con la responsabilidad y reparación; y la adopción del presupuesto de la Secretaría. Además, la CdP se ocupará del fortalecimiento de las sinergias entre los grupos de químicos y los de residuos, y la revisión de un estudio sobre la mejora de la coordinación y la sinergia entre las secretarías de las Convenciones de Basilea, Róterdam y Estocolmo.

La Convención de Estocolmo entró en vigor el 17 de mayo de 2004. Actualmente tiene 122 Partes, incluyendo 121 Estados y a la Comunidad Europea.

BREVE HISTORIA DE LA CONVENCIÓN DE ESTOCOLMO

Durante los años 60 y 70 el uso de químicos y pesticidas en la industria y la agricultura creció de manera dramática. Entre ellos, una categoría de químicos conocidos como contaminantes orgánicos persistentes (COPs) atrajo la atención internacional debido a que un creciente cuerpo de evidencias científicas indicaba que la exposición a muy pequeñas dosis de este tipo de contaminantes podía producir cáncer, daños en el sistema nervioso central y periférico, enfermedades del sistema inmunológico, desórdenes reproductivos e interferencias con el normal desarrollo de bebés y niños. Los COPs son sustancias químicas que persisten, se bioacumulan en los organismos vivos y conllevan el riesgo de causar efectos adversos en la salud humana y el medio ambiente. La evidencia posterior

acerca del transporte de larga distancia de tales sustancias a las regiones donde nunca habían sido utilizadas o producidas, y la consecuente amenaza que dicho transporte significaba para el medio ambiente de todo el mundo, hizo que la comunidad internacional pidiera una respuesta global urgente para reducir e eliminar su liberación en el medio ambiente.

En marzo de 1995, el Consejo de Administración del PNUMA (CdA) adoptó la decisión 18/32 invitando al Programa Interorganizaciones sobre la Gestión Racional de Químicos (IOGQ), el Foro Intergubernamental sobre Seguridad Química (FISQ) y el Programa Internacional de Seguridad Química a iniciar un proceso de evaluación de una lista de 12 COPs. En respuesta, el FISQ convocó a un Grupo Especial de Trabajo sobre COPs, que desarrolló un plan de trabajo para la evaluación de la información disponible sobre la composición química, las fuentes, la toxicidad, la dispersión ambiental y los impactos socioeconómicos de esos 12 COPs.

En junio de 1996, el Grupo Especial de Trabajo convocó a una reunión de expertos en Manila, Filipinas, y concluyó que existe información suficiente para demostrar la necesidad de una acción internacional que busque minimizar los riesgos de los 12 COPs, y la urgencia de un instrumento mundial legalmente vinculante. La reunión envió una recomendación al CdA del PNUMA y a la Asamblea Mundial de la Salud (AMS) a tomar acciones internacionales inmediatas respecto de los 12 COPs. En febrero de 1997, el CdA del PNUMA adoptó la decisión 19/13C endosando las conclusiones y recomendaciones del FISQ. El CdA solicitó además que el PNUMA, junto con otras organizaciones internacionales relevantes, se reúna en un Comité Intergubernamental de Negociación (CIN) con el mandato de desarrollar, para fines del año 2000, un instrumento internacional legalmente vinculante para la ejecución de la acción internacional, que comience con la lista de 12 COPs. Ese mismo mes, la segunda reunión de FISQ decidió que el Grupo Especial de Trabajo continuaría asistiendo en los preparativos de las negociaciones. En mayo de 1997, la AMS endosó las recomendaciones del FISQ y solicitó a la Organización Mundial de la Salud (OMS) que participe activamente en las negociaciones.

NEGOCIACIÓN DE LA CONVENCIÓN: El primer período de Sesiones del Comité Internacional de Negociación CIN-1 se desarrolló del 29 de junio al 3 de julio de 1998 en Montreal, Canadá. El CIN-1 solicitó a la Secretaría que prepare un documento que contenga material para una posible inclusión en un instrumento internacional legalmente vinculante. El segundo período de sesiones del CIN se realizó del 25 al 29 de enero de 1999, en Nairobi, Kenia, en donde los participantes discutieron un texto para una convención preparado por la Secretaría. El tercer período de sesiones, el CNI se reunió del 6 al 11 de septiembre de 1999, en Ginebra, Suiza, y los delegados consideraron el proyecto de texto revisado. Ellos adoptaron un procedimiento que establece un comité de revisión para aplicar

un criterio de exploración y preparar una evaluación del perfil de riesgo y el manejo de riesgo para la sustancias propuestas, como base para futuras negociaciones. El cuarto período de sesiones se reunió del 20 al 25 de marzo de 2000 en Bonn, Alemania. Los delegados redactaron artículos sobre asistencia técnica y recursos y mecanismos financieros, trataron las medidas de control, e hicieron algunos avances respecto del texto sobre los COPs producidos no intencionalmente. Durante el quinto período de sesiones, reunido del 4 al 10 de diciembre de 2000 en Johannesburgo, Sudáfrica, los delegados concluyeron las negociaciones sobre la Convención a primera hora de la mañana del sábado 10 de diciembre.

CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS SOBRE LA CONVENCION DE ESTOCOLMO: La Conferencia de Plenipotenciarios fue convocada del 22 al 23 de mayo de 2001, en Estocolmo, Suecia. Durante la Conferencia Diplomática, los delegados adoptaron la Convención de Estocolmo, las resoluciones aprobadas por CIN-4 y CIN-5 que se refieren a los arreglos financieros interinos y temas relacionados con la Convención de Basilea, resoluciones remitidas por la Reunión Preparatoria, y el Acta Final.

La Convención de Estocolmo pide acción internacional sobre 12 COPs agrupados en tres categorías: 1) pesticidas: aldrina, clordano, DDT, dieldrina, endrina, heptacloro, mirex, y toxafeno; 2) químicos industriales: hexaclorobenceno (HCB), bifenilos poloriclorados (PCB) y 3) COPs producidos de forma no intencional: dioxinas y furanos. Los gobiernos deben promover las mejores técnicas disponibles (MTD) y las mejores prácticas ambientales (MPA) para reemplazar los COPs existentes y prevenir el desarrollo de nuevos COPs. También se hizo el aporte para un procedimiento de identificación de COPs adicionales y sobre el criterio para ser considerados de esa manera.

Los elementos clave del tratado incluyen: el requerimiento de que los países desarrollados provean recursos financieros nuevos y adicionales; medidas de control para eliminar la producción y el uso de COPs producidos de forma no intencional cuando sea posible, y gestionar y disponer de residuos de COPs de forma ambientalmente racional; y la sustitución que involucre el uso de químicos más seguros y procesos para prevenir la producción no intencional de COPs. La precaución está operacionalizada a través de la Convención, con referencias específicas en el preámbulo, el objetivo y las previsiones sobre la identificación de nuevos COPs.

CIN-6: El CIN-6 se reunió del 17 al 21 de junio de 2000 en Ginebra, Suiza. Los delegados adoptaron decisiones sobre el DDT y el registro de exenciones específicas; el Comité de Revisión de los COPs; un mecanismo de intercambio de información; asistencia técnica; recursos y mecanismos financieros y el mecanismo financiero interino; centros regionales y subregionales para creación de capacidades y transferencia de tecnologías; evaluación de efectividad; e incumplimiento. El CIN-6 también estableció un Grupo de Expertos sobre MTD y MPA.

CIN-7: La séptima sesión del Comité Intergubernamental de Negociación (CIN-7) se realizó del 14 al 18 de julio en Ginebra, Suiza. Los delegados se ocuparon de un número de cuestiones "domésticas" preparatorias de la CdP 1. Se adoptaron decisiones sobre, entre otras cosas, ofertas de sedes para la Secretaría permanente, asistencia técnica, planes nacionales de implementación, usos exentos, comunicaciones de las Partes, exenciones específicas, DDT, arreglos financieros interinos, el presupuesto y el mecanismo financiero.

CdP-1: La primera Conferencia de las Partes (CdP-1) de la Convención de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes (COPs) se desarrolló del 2 al 6 de mayo de 2005 en Punta del Este, Uruguay. Para poner en marcha la implementación de la Convención, los delegados adoptaron una amplia serie de decisiones relacionadas con: establecer disposiciones para la evaluación de la continua necesidad de utilización del DDT para el control de los vectores de las enfermedades; establecer un proceso de revisión para el registro de excepciones; adoptar orientación para el mecanismo financiero; establecer un cronograma para la elaboración de

informes; establecer los arreglos para el monitoreo de datos sobre COPs; adoptar reglas de procedimiento y financieras; adoptar el presupuesto para la Secretaría; y establecer el Comité de Revisión de los COPs. Otros asuntos discutidos fueron: el formato del Registro de DDT y el Registro de excepciones específicas; el proceso de desarrollo de directrices para asistir a las Partes en la prevención de la formación y la emanación de COPs producidos no intencionalmente; y las directrices sobre las mejores técnicas disponibles y las mejores prácticas ambientales.

HECHOS DESTACADOS ENTRE SESIONES

CdP-2 DE LA CONVENCION DE RÓTTERDAM: La segunda reunión de la Conferencia de las Partes de la Convención de Róterdam sobre el procedimiento de Consentimiento Previo Informado en el Comercio Internacional de Ciertos Químicos y Pesticidas Peligrosos se llevó a cabo del 27 al 20 de septiembre de 2005, en Roma, Italia. Los delegados discutieron y adoptaron decisiones sobre, entre otras cosas, el programa de trabajo y el presupuesto de 2006; procedimientos operacionales del Comité de Revisión de Químicos; la finalización de los arreglos entre el PNUMA y la FAO para la provisión de una secretaría a la Convención; los proyectos pilotos sobre la asistencia técnica regional; y la cooperación y sinergias entre las secretarías de las Convenciones de Basilea, Róterdam y Estocolmo. Los delegados acordaron enviar a la CdP-3 un texto entre corchetes sobre el mecanismo de cumplimiento y encargar a la Secretaría un estudio sobre los mecanismos financieros.

PRIMERA REUNION DEL GRUPO DE EXPERTOS EN MPD/MPA: El Grupo de Expertos en Mejores Prácticas Disponibles y Mejores Prácticas Ambientales mantuvo su primera reunión en Ginebra, Suiza, del 28 de noviembre al 2 de diciembre de 2005. Su objetivo fue mejorar y fortalecer los proyectos de directrices sobre mejores técnicas disponibles y la orientación provisional sobre las mejores prácticas ambientales, y enviar el resultado de su trabajo a la CdP-3 de la Convención de Estocolmo. Los delegados discutieron una serie de cuestiones, entre ellas: las necesidades y circunstancias de los países y regiones en desarrollo; los elementos que los países deberían tener en cuenta cuando definen requisitos para las MPD (incluyendo las consideraciones económicas y sociales); y criterios que deberían ser utilizados para la evaluación de alternativas en comparación con las técnicas y prácticas convencionales.

SAICM: En la Conferencia Internacional sobre la Gestión de Químicos, que se realizó del 4 al 6 de febrero de 2006, en Dubai, Emiratos Árabes Unidos, los delegados completaron las negociaciones y adoptaron el Enfoque Estratégico para la Gestión de Químicos a nivel Internacional (SAICM, por sus siglas en inglés). Este enfoque voluntario, que establece un marco para la gestión de químicos, apoyó el objetivo acordado en la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible en 2002 —en Johannesburgo, Sudáfrica— de minimizar para el año 2020 los efectos adversos que tienen la utilización y producción de químicos sobre la salud humana y el medio ambiente. El acuerdo final incluye una declaración de alto nivel de los participantes, una estrategia política superior y un plan global de acción.

GRUPO DE TRABAJO SOBRE INCUMPLIMIENTO: La primera reunión del Grupo Especial de Trabajo de Composición Abierta (GTCA) sobre el Incumplimiento se realizó los días 28 y 29 de abril, en Ginebra, Suiza. Los delegados acordaron entonces utilizar, como base para las discusiones, un texto entre corchetes sobre los procedimientos y mecanismos institucionales sobre el incumplimiento preparado por la Secretaría. Los delegados trataron, entre otras cuestiones, el establecimiento, la composición y la frecuencia de las reuniones del Comité de Cumplimiento; procedimientos para impulsar los envíos sobre incumplimiento al Comité; medidas que el Comité podrá tomar para facilitar el cumplimiento; y el proceso de toma de decisiones. Los delegados agregaron nuevas propuestas y corchetes al texto, y acordaron una recomendación de la CdP-2 para que el GTCA sobre Incumplimiento se reúna tan pronto como sea necesario. El Informe del GTCA sobre Incumplimiento será presentado a los delegados en la CdP-2.